

tud al finalizar el primer año de su ejercicio social, de repartir utilidades entre los campesinos cooperativados, resolviendo de este modo el principal problema social de nuestra época.

Desde luego los socios de la Cooperativa percibirán jornales idénticos a los que por trabajos iguales desempeñan los trabajadores no especializados y los preparados en las negociaciones de particulares en la inteligencia de que el salario para los primeros no será menor de \$ 2.50 diarios, mínimo fijado con esta fecha por el Gobierno del Territorio; y los segundos obtendrán los emolumentos correspondientes a su aptitud o especialidad.

El C. Gobernador dispuso insertar esta acta en el Periódico Oficial del Gobierno del Territorio, darle completa publicidad y remitir copia de ella a los C. Presidente de la República, Secretario de Gobernación, Secretario de la Economía Nacional, Jefe del Departamento Forestal y de Caza y Pesca, Jefe del Departamento Agrario y Jefe del Departamento del Trabajo.

Firman la presente el C. Gobernador, miembros de la Cooperativa "Ejidatarios de Chetumal", el interventor señor José H. Avila, así como los funcionarios y empleados federales, trabajadores y demás personas presentes en este acto.

Rafael E. Melgar, F. Aguilar S., Emilio J. Ordaz, Miguel Gamero, José H. Avila, M. Junco C., V. D. Salazar, F. Pérez G., E. F. de Castro, Alberto Aguirre P., A. L. Onofre, Samuel Pérez, E. Villanueva R., José Carballo, Pedro J. Cervera, Pascual Sangri, M. Ancona C., Dr. Arnaldo Carrillo F., M. Medina H., Luz María R. de M., José Amorós, Antonio A. O., José Pirez G., M. J. Betancourt P., Eugenio Rosas Romero, Dolores Z. de Salazar., L. Aguilar Roca, L. Coral R. Ramón González, A. Heredia, Obdulia Lara de V., Antonio Abdelnur R., Felipe Rosas Garibaldi, F. Rubio Ibarra, Angel F. Hernández, José García Ramos, Solange Coral R., Sara Reguera, V. Marín C., M. González A., M. E. Reyes, C. B., G. M. Castañeda, Alberto E. Guerra, María de la Luz W. de F., E. Reguera, Rafael O. Ruiz, Isabel F. de Farah, F. Gordillo E., José A. Maldonado, Argelia Castillo de M., M. Verde O., Gregorio Verde, Gregorio Frías, R. de la Arena, Manuel González, J. Marrufo B., Manuel Sán-

chez R., Emilio Vázquez Ríos, Pedro Perales M., Pablo Esparza H. Gerardo May C., Roger Roche, A. Castillejos B., G. Sánchez, V. Elías Dib, J. Abdelnur R., Crescencio Muñoz, H. V. y Guzmán, José M. López, B. Castillo.

PLAN de trabajo a que se sujetará el funcionamiento de la Negociación

PLAN de trabajo a que se sujetará el funcionamiento de la Negociación de aserradero, fábrica de de tejamaniles, carpintería y explotación de maceras que con esta fecha se entrega a "Ejidatarios de Chetumal Sociedad Cooperativa Limitada" y que formula el Gobierno del Territorio con la conformidad de los miembros de dicha Agrupación, de acuerdo con el acta de posesión levantada hoy y la escritura que formaliza la propia operación.

P E R S O N A L

Sección de Aserradero.

Mensual.

Ing. José A. Maldonado (Jefe de Máquinas.)	\$ 180.00
Federico Aguilar (Gerente Aserradero.)	" 96.00
Aurelio Rosado (Ayudante.)	" 72.00
Juan de Mata May (Motorista.)	" 96.00

Sección de Carpintería.

José Gamero Presidente Consejo Vigilancia (Jefe Ebanista.)	\$ 96.00
Jacinto Buenfil (Jefe construcciones.)	" 96.00
Julio Basulto [Operario Ebanista.]	" 84.00
" "	" 72.00
Emilio Medina (Operario Carpintería)	" 72.00

Sección de Contabilidad.

Tesorero Pagador. José Marrufo.	\$ 50.00
Cajero Contador. Victor D. Salazar.	" 50.00

Sección de Explotación.

Un Jefe director. (Provisional por un solo mes.)	" 200.00
Un Capitán de Campo. [Contratista]	" 96.00
Un interventor Oficial.	" 100.00

Total. \$ 1,360.00

UN MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS, mensuales, o sean \$ 340.00 trescientos cuarenta pesos semanales durante el primer mes, ya que posteriormente, con la separación del Jefe Director de la explotación, se reducirán los gastos de raya semanales a \$ 290.00 doscientos noventa pesos.

La Tesorería General del Territorio, por medio del Cajero Contador, señor